

UNACHI

VICERRECTORÍA ACADÉMICA

DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR


UNACHI - Institución Acreditada – Resolución N°4 de 20 de Julio de 2012



Plan de Acción Autoevaluación Institucional

Fundamentado en el Resuelto
No.09 del
03 de Agosto de 2021
Gaceta No.29357-B

REACREDITACIÓN INSTITUCIONAL, UN COMPROMISO...
"Unidos hacia la Acreditación de Carreras, por una Cultura de Calidad Educativa"

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	2
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

CÓDIGO: UE-UNACHI 002

NORMA:

PROCEDIMIENTO: Autoevaluación

DOCUMENTO: Plan de Acción / Autoevaluación Institucional.

REVISIÓN: (0)


FECHA: OCTUBRE, 2021

HISTORICO DE MODIFICACIONES

Versión	Fecha	Capitulo/Procedimiento	Causa de modificaciones
01			Primera versión de Instructivo

“Toda copia impresa en papel es un documento no controlado a excepción del original.”

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			2	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	3
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

1. Propósito.

La autoevaluación es un proceso participativo que se plantea con fines de avanzar sistemáticamente a niveles crecientes de calidad dentro de una institución de educación superior.

De acuerdo a lo establecido por CONEAUPA la Universidad Autónoma de Chiriquí, cuenta con un período de hasta 12 meses, contados a partir de la convocatoria del proceso de evaluación con fines de acreditación, para presentar ante el informe de autoevaluación con su respectivo plan de mejoramiento.

El proceso requiere del liderazgo de las autoridades universitarias cuyo compromiso garantizará la confianza en el equipo de trabajo, que viabiliza el acceso a la información y a los recursos necesarios para que el proceso sea eficiente.

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior conducirá este proceso organizándolo de manera que responda a la dinámica y naturaleza de la institución.


El proceso requiere una comunicación interna permanente entre todos los estamentos (Docentes, Administrativos y Estudiantes) encargados de la socialización, validación de instrumentos, la recolección de información, plan de mejoramiento, elaboración y divulgación del informe a la comunidad universitaria.

Aunque existen distintas técnicas para la conducción de los procesos de autoevaluación, el informe de autoevaluación que la Universidad entregará para los procesos de acreditación institucional debe responder a esta guía, sus anexos y los formatos aprobados por el Consejo, por lo que este guía se fundamenta en los documentos legales del Coneupa.

2. Campo de Aplicación.

La UNACHI desarrollará el proceso de autoevaluación mediante cuatro fases, tal y como se establece en la Resolución No. 9 del CONEAUPA:

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			3	


	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	4
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

1. Planificación,
2. Desarrollo,
3. Elaboración del plan de mejoramiento; y
4. Redacción del informe de autoevaluación.

3. Referencias Normativas.

1. [Ley 52 del 26 de junio de 2015 \(PDF, MB\)](#), que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá y deroga la ley 30 de 20 de julio de 2006.
2. [Decreto Ejecutivo 539 de 30 de agosto de 2018 \(PDF, 3.76MB\)](#), que reglamenta la Ley 52 del 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la Calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
3. [Resolución No. 05 de 5 de marzo de 2020 \(PDF, 5.69MB\)](#), por el cual se aprueba los fundamentos del modelo de evaluación con fines de acreditación institucional.
4. [Resolución No. 09 de 12 de junio de 2020 \(PDF, 5.76MB\)](#), por la cual se aprueba la guía para la toma de decisiones sobre la acreditación institucional.
5. [Decreto Ejecutivo No. 609 de 31 de julio de 2020 \(PDF, 102.76KB\)](#), que modifica el Decreto Ejecutivo No. 539 de 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
6. [Resolución No. 15 de 14 de septiembre de 2020 \(PDF, 5.35MB\)](#), por la cual se aprueba la Guía para la Autoevaluación Institucional, el Anexo 1: Datos estadísticos de gestión, y el Anexo 2: Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.
7. [Resolución No. 17 de 28 de diciembre de 2020 \(PDF, 1.77MB\)](#), por la cual se aprueba la Matriz de Evaluación y Reacreditación Institucional Universitaria de Panamá.

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			4	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	5
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

8. [Resolución No. 01 de 28 de enero de 2021 \(PDF, 4.36MB\)](#), por el cual se aprueba la guía para la presentación del cumplimiento del Plan de Mejoramiento Institucional Ajustado (PMIA) de las universidades acreditadas en Panamá.
9. [Resolución No. 06 de 28 de enero de 2021 \(PDF, 46.34KB\)](#), por la cual se aprueba la convocatoria del proceso de evaluación con fines de reacreditación institucional para universidades que cuenten con la certificación de acreditación institucional emitida por el CONEAUPA.
10. [Decreto Ejecutivo No.1295 de 09 de julio de 2021 \(PDF, 583.65KB\)](#), que modifica y adiciona artículos y numerales al Decreto Ejecutivo No.539 de 30 de agosto de 2018, que reglamenta la Ley 52 de 26 de junio de 2015, que crea el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación para el mejoramiento de la calidad de la Educación Superior Universitaria de Panamá.
11. [Resolución No.07 de 03 de agosto de 2021 \(PDF, 1.49MB\)](#), por la cual se modifica la guía para la toma de decisiones sobre la acreditación y reacreditación institucional.
12. [Resolución No.09 de 03 de agosto de 2021 \(PDF, 4.19MB\)](#), por la cual se modifica la Guía para la Autoevaluación con fines de acreditación o reacreditación institucional, el Anexo 1: Datos Estadísticos de Gestión, y el Anexo 2: Instructivo para la elaboración del Plan de Mejoramiento Institucional.

4. Responsables.


Rectora

Vicerrectores

Directora de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Directores de Departamentos

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			5	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	6
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

Decanos y directores de Centros Regionales y Extensión

Miembros del Comité Interno de Evaluación

5. Plan de Acción

5.1 Planificación Del Proceso.

a. Equipo de Trabajo.

1. Comité Interno de Evaluación.

Para los trabajos de aseguramiento interno de la calidad, la Universidad debe contar con un comité de evaluación interna. Para incursionar en los procesos de acreditación y reacreditación, se recomienda considerar los siguientes:


- Conformar subcomisiones por factor de evaluación, por estamento, por sede, de acuerdo con la complejidad de la institución.
- Prever un número suficiente de integrantes sobre la base del trabajo ejecutar.
- Garantizar los integrantes de dicho comité reúnan un perfil en función con la naturaleza de las tareas que se realizarán.

Conformación del Comité Interno de Evaluación (CIE)

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior conforma el equipo de trabajo, para el proceso de Autoevaluación con fines de Acreditación de la siguiente manera.

El esquema organizativo del proceso de autoevaluación institucional, los siguientes grupos de trabajo, reunidos en el Comité Interno de Evaluación.

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			6	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	7
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

1. Comité Técnico de Evaluación (CTE): ente encargado de definir los lineamientos y mecanismos dirigidos a facilitar el desarrollo de las actividades inherentes al proceso de autoevaluación institucional. Es presidido por la Rectoría y coordinado por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, de la Vicerrectoría Académica.

2. Comisiones de Autoevaluación Institucional (CAI): constituidas por los Coordinadores de los diferentes factores (Proyecto Institucional, Proyecto Académico, Comunidad Universitaria, Infraestructura) y por representaciones de las diferentes unidades administrativas.

La Coordinación del Factor Proyecto Institucional, compuesta por un representante de cada una de las siguientes unidades: Vicerrectoría Administrativa, Rectoría, Dirección General de Planificación, Desarrollo Institucional, Dirección de Relaciones Públicas. Responsable Vicerrector (a) Administrativo.


Responsable: Prof. Rosa Moreno / Vicerrectora Administrativa
 Coordinadora: Lic. Linneth Morales

No.	Comisión	Responsable	Equipo de Apoyo
1	Dirección General de Planificación	Lcda. Tamara Castillo	Coach: Dra. Lisbeth Casasola
2	Rectoría Desarrollo Institucional	Mgtr. Maritza Fuentes	
3	Dirección de Relaciones Públicas	Mgtr. Juan Carlos Martínez	Personal de Apoyo: Lcda. Erlys Caballero
4	Vicerrectoría Administrativa	Mgtr. Rosa Castillo	

La Coordinación del Factor Proyecto Académico, compuesta por un representante de cada una de las siguientes unidades: Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Investigación, Postgrado y Extensión, vicerrectoría de Extensión, Rectoría, Dirección de Curriculum, Dirección de Admisión, Dirección de Perfeccionamiento Docente, Dirección de Banco de Datos, Dirección de Carrera Docente e Investigación, Dirección de Graduados y Egresados, Dirección de Educación Continua, Dirección de Cultura, Dirección de Servicio Social, Dirección Interinstitucional, Dirección Universidad-Empresas, Dirección de Cooperación Técnica Internacional. Responsable Vicerrector (a) Académico.

Responsable: Dra. Olda Cano / Vicerrectora Académica

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			7	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	8
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	


Coordinadora: Dra. Gloria González

No.	Comisión	Responsable	Equipo de Apoyo
1	Dirección de Curriculum	Dra. Gloria González	Coach: Dra. Beverly Rojas
2	Dirección de Admisión	Mgtr. Yusbielda de Olmos	
3	Dirección De Perfeccionamiento Docente	Msc. Coralia Pinzón	
4	Dirección De Banco de Datos	Dra. Margarita de Serrano	
5	Dir. De Carrera Docente e Investigación	Mgtr. Diomedes Candanedo	
6	Dirección de Graduados y Egresados	Mgtra. Gracybell Ibarra	Personal de Apoyo: Lcda. Geraldine Araúz
7	Dirección de Educación Continua	Dra. Katia Acosta	
8	Dirección de Extensión Docente	Mgtr. Arturo Domínguez	
9	Dirección de Cultura	Mgtr. Alexander Sánchez	
10	Dirección de Servicio Social	Mgtra. Nuris Batista	
11	Vicerrectoría de Investigación y Posgrado	Dra. Miriam Gallardo	
12	Cooperación Técnica Internacional	Dr. José Rojas	
13	Dirección Interinstitucional	Mgtr. Franklin Silvera	
14	Dirección Universidad - Empresa	Mgtr. Victor Serrano	

La Coordinación del Factor Comunidad Universitaria, compuesta por un representante de cada una de las siguientes unidades: Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles, Vicerrectoría Académica, Secretaria General, Rectoría, Dirección General de Recursos Humanos, Sección Docente. Responsable Vicerrector (a) de Asuntos Estudiantiles.

Responsable: Prof. Jorge Bonilla / Vicerrector de Asuntos Estudiantiles
 Coordinador: Lic. Yuliza Lizondro

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			8	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	9
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

No.	Comisión		Responsable	Equipo de Apoyo
1	Vicerrectoría de Asuntos Estudiantiles		Lcda. Yulissa Lizondro	Coach: Mgtr. Gisela Cano
2			Lcda. Wanda Montenegro	
3	Rectoría	Dirección General de Recursos Humanos	Mgtr. Aurelio Cordoba	
4	Vicerrectoría Académica	Sección Docente	Lcda. Maricela Fuentes	Personal de Apoyo: Lcda. Damaris Bolaños
5	Secretaría General		Mgtr. Aira Guerra	

La Coordinación del Factor Infraestructura, compuesta por un representante de cada una de las siguientes unidades: vicerrectoría Administrativa, vicerrectoría Académica, Rectoría, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación, Servicios de Apoyo, Cafetería, Dirección de Planificación, Biblioteca Central. Responsable Vicerrector (a) Administrativo.


Responsable: Prof. Rosa Moreno / Vicerrectora Administrativa
 Coordinadora: Lic. Linneth Morales

No.	Comisión		Responsable	Equipo de Apoyo	
1	Vicerrectoría Administrativa		Licda. Linneth Morales	Coach: Dra. Blanca Palma	
2			DETIC		Lic. Nelson Gómez
3			Servicios de Apoyo		Licda. Angie Cedeño
4			Cafeteria	Licda. Betsi Gómez	
5	Rectoría	Dirección de Planificación	Mgtr. Felipe Williams	Personal de Apoyo: Lcda. Indra Moreno	
6	Vicerrectoría Académica	Biblioteca	Msc. Ada Chávez		

Los miembros del comité interno de evaluación de la Universidad deben contar con experiencia en el campo de la docencia o gestión institucional; comunicación efectiva, objetividad en el análisis, valoración de juicios u opiniones y experiencias en procesos de evaluación en educación superior.

El comité interno de evaluación requerirá disponibilidad del tiempo para realizar las tareas propias de la autoevaluación, tales como: reuniones técnicas, talleres de capacitación, socialización,

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			9	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	10
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

elaboración de instrumentos, procesamiento de la información, elaboración de informes, entre otros puntos.


El apoyo de las autoridades universitarias es de suma importancia para la logística de las actividades a desarrollar. Además como el comité de evaluación interna podrá recurrir al acompañamiento que el CONEAUPA realiza a las universidades para fortalecer las capacidades en los equipos de trabajo.

Funciones del comité de evaluación interna de la Universidad.

Las funciones del Comité Interno de Evaluación:

- Aplicar los mecanismos de aseguramiento interno de la calidad de la institución.
- Planificar, coordinar y dirigir el proceso de autoevaluación.
- Socializar los propósitos, objetivos, procedimientos y resultados del proceso de autoevaluación con toda la comunidad universitaria y en particular con las instancias de decisión.
- Orientar la conformación de las subcomisiones, de ser necesarias y de los equipos de trabajo que requiera para toda la institución.
- Capacitar a los integrantes de las subcomisiones en el proceso de autoevaluación institucional.
- Acompañar y apoyar el trabajo de la subcomisión es que se organicen en las diferentes instancias.
- Capacitar al equipo responsable de suministrar la información correspondiente a datos estadísticos de la gestión (Anexo 1).
- Elaborar, validar y aplicar los instrumentos de recolección de la información.
- Promover la participación de los diferentes estamentos durante el proceso de autoevaluación.
- Organizar y analizar la información recopilada para el informe.

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			10	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	11
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

- Orientar y supervisar los informes periódicos de las subcomisiones.
- Sugerir estrategias para la elaboración del plan de mejoramiento correspondiente.
- Redactar el informe de autoevaluación.

2. Sub Comisiones

Las subcomisiones fueron definidas de la siguiente forma:


1. **Comisión de Comunicación.** Que tendrá como objetivo desarrollar un plan de comunicación institucional para sensibilizar a la Comunidad Universitaria sobre el proceso hacia la Reacreditación de la UNACHI, en todas las fases del proceso. Estará conformada por la Dirección de Relaciones Públicas, la Radio Universitaria, personal de Divulgación de la Dirección General de Recursos Humanos y de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación.

2. **Sub-Comisión de Centros Regionales y Extensión.** compuesta por un representante de cada centro regional y extensión quién coordinará el proceso de autoevaluación y un miembro por cada factor. Se encargarán de autoevaluar el Centro Regional en estricta coordinación con las comisiones de Factores para no duplicar esfuerzos.

5. **Sub-Comisiones de Autoevaluación Institucional:** constituidas por seis subcomisiones, sub comisión Académica, de Investigación y Extensión, sub comisión de Comunicación, sub comisión de Internacionalización, sub comisión de virtualidad, sub comisión de vinculación y sub comisión de infraestructura.

Sub Comisión	Formada por:	Objetivo
Académica	Un docente de cada Carrera de la Universidad Autónoma de Chiriquí (Pre Grado y Grado) El Director de Investigación y Posgrado de la Facultad (Posgrado)	Relación con indicadores de Factor 2 y 3. Evidenciar temas Académicos, Extensión e Investigación, de acuerdo a información solicitada por cada Factor de acuerdo a análisis de matriz.
Sub Comisión de Internacionalización	Vicerretoria de Extensión Unidad de Calidad-DEADES Dirección de Cooperación Técnica Internacional Vicerrectoria Académica	

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			11	


	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	12
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

	Vicerrectoria Administrativa	Definir temas de Mejora con relacion a Indicadores de Medición, para presentar a Autoridades.
Sub Comisión de Vinculación	Vicerretoria de Extensión Dir. Universidad – Empresa Dir. Interinstitucional Dir. De Cooperación Técnica Internacional	
Sub Comisión de Virtualidad	Dirección de Tecnología Educativa Dirección de Tecnología de Información y Comunicación Vicerrectoria Académica	
Sub Comisión de Comunicación	Rectoría-Relaciones Públicas Vicerrectoria Administrativa Vicerrectoria de Extensión Vicerrectoria de Asuntos Estudiantiles Vicerrectoria Académica Radio Universitaria Dirección de Tecnología de la información y comunicación	
Sub Comisión de Infraestructura		

3. Pautas convenientes para el desempeño del comité de evaluación interna de la Universidad.

- Los miembros del comité de evaluación interna deben procurar mostrar compromiso con el aseguramiento interno de la calidad de la institución.
- Aplicar las normas de conducta que establezca la Universidad para el proceso de autoevaluación.
- Participar en las capacitaciones, reuniones de trabajo y actividades propias de las funciones asignadas.
- Contribuir con la planificación, desarrollo y evaluación del proceso, generando un clima de confianza y seguridad.
- Mantener la confidencialidad de toda la información recibida en relación con la evaluación de la institución.
- Colaborar con la información necesaria para el informe de autoevaluación.

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			12	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	13
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

b. Metodología

El Comité Interno de Evaluación es presidido por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación, bajo la responsabilidad de la Vicerrectoría Académica y la Rectoría.

El Comité Técnico de Evaluación supervisará, acompañará, sensibilizará cada Comisión de Factor y servirá de Coach en la etapa de planificación. En Adelante el Comité Técnico de Evaluación trabajará en los instrumentos y técnicas a los grupos de interés.

Las Comisiones de Factor tendrán la responsabilidad de sensibilizar, capacitar y socializar la matriz con lo miembros de la comisión en las diferentes etapas y orientar a las diferentes unidades académicas y administrativas para la generación de la evidencia, con el acompañamiento del Coach del CTE.


c. Sensibilización, capacitación y socialización

La sensibilización favorece al involucramiento y compromiso de la comunidad universitaria en el aseguramiento de la calidad de la institución.

Para los procesos de sensibilización la Universidad sensibilizará de acuerdo a la Resolución No.09, los siguientes temas:

- La ley 52 de 26/06/2015 y su respectiva reglamentación.
Contexto nacional e internacional en los procesos de acreditación.
- Importancia y beneficios de la autoevaluación y la acreditación.
- Modelo y matriz de evaluación institucional del CONEAUPA.
- Diseño y validación de instrumentos para recopilar información.
- Cálculos de índices de eficiencia de la gestión institucional.
- Elaboración del plan de mejoramiento institucional.
- Redacción del informe de autoevaluación.

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			13	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	14
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

En esta etapa como la presencia de las autoridades universitarias evidencia el liderazgo frente al proceso de autoevaluación para la acreditación institucional.

Según la necesidad de la Universidad se sensibilizará sobre temas relacionado al mejoramiento continuo que la institución realiza en su programación de Aseguramiento de la Calidad.

d. Programación de actividades.

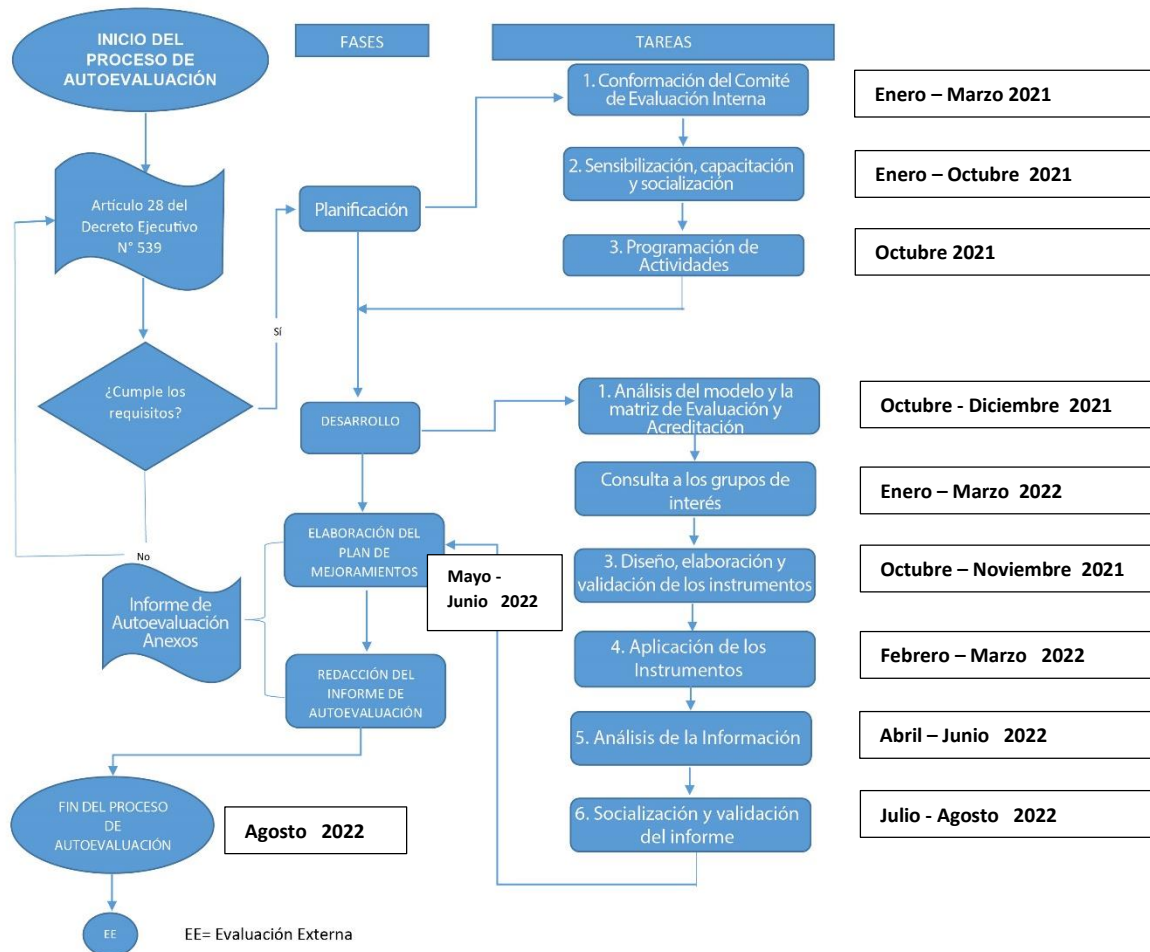
Conformado el comité de evaluación interna de la Universidad, las subcomisiones y equipos de trabajo, sus integrantes tendrán la tarea de organizar el proceso de autoevaluación, conforme a las actividades como tiempos de ejecución, complejidad, responsabilidades como metodología y estrategias de recolección, análisis y sistematización de la información.


La programación de actividades deberá prever el capital humano como así como los recursos económicos como materiales y técnicos para desarrollar el proceso de autoevaluación y los tiempos previstos para entregar al CONEAUPA el informe de autoevaluación y sus anexos.

La programación de actividades se ha definido de acuerdo al Diagrama del Proceso presentado por el CONEAUPA. (Figura 2. Diagrama de flujo de Proceso de autoevaluación. Fuente CONEAUPA, Presentado en Resolución No.9, publicada en gaceta No.29357-B)

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			14	

Figura 2. Diagrama de Flujo del Proceso de Autoevaluación
Fuente: CONEAUPA, 2020.



	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	16
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

5.2 Desarrollo Del Proceso


En la fase de desarrollo se ejecutan las tareas previstas en la planificación de la autoevaluación con el objeto de cumplir con las metas fijadas.

Las tareas para esta fase consiste en: análisis del modelo y la matriz de evaluación; consulta a los grupos de interés; diseño, elaboración y validación de los instrumentos; Aplicación de los instrumentos; Análisis de la información y la socialización y validación del informe preliminar.

Descripción de actividades por Comisión y Subcomisión en esta fase:

Fase Desarrollo	Actividades	Periodo de Ejecución	Comisión y Sub Comisiones Responsable
Análisis del Modelo y la Matriz de Evaluación y Acreditación	1. Análisis del modelo y la matriz de Evaluación y Acreditación	Octubre-Diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Técnico de Evaluación • Comité Interno de Evaluación • Sub Comisión Académica • Sub Comisión de Internacionalización • Sub Comisión de Vinculación • Sub Comisión de Virtualidad • Sub Comisión de Comunicación • Sub Comisión de Infraestructura • Sub Comisión de Centros Regionales y Extensión
	2. Recolección de información de Estadísticas (Anexo 1)	Enero-Marzo 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Técnico de Evaluación • Comité Interno de Evaluación • Sub Comisión de Centros Regionales y Extensión
	3. Preparación de Instrumentos para documentar Información Cualitativa	Octubre-Diciembre 2021	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Técnico de Evaluación • Comité Interno de Evaluación <ul style="list-style-type: none"> ○ Factor 1 ○ Factor 2 ○ Factor 3 ○ Factor 4 • Sub Comisión de Centros Regionales y Extensión
	4. Recolección de Evidencias y Aplicación de Instrumentos para documentar Información	Enero-Abril 2022	<ul style="list-style-type: none"> • Comité Interno de Evaluación <ul style="list-style-type: none"> ○ Factor 1 ○ Factor 2
	5. Preparación y Validación de Informe de Autoevaluación, Informe	Marzo – Abril 2022	

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			16	

	Universidad Autónoma de Chiriquí	Código:	UE-UNACHI 002
	Vicerrectoría Académica Dirección de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior Plan de Acción / Autoevaluación Institucional	Página:	17
		Versión:	1,0
		Vigente a partir de:	

	de Datos Estadísticos y PMI por Factor y Centro Regional		<ul style="list-style-type: none"> ○ Factor 3 ○ Factor 4 • Sub Comisión de Centros Regionales y Extensión
	6. Entrega de Informe de Autoevaluación, Informe de Datos Estadísticos y PMI por Factor y Centro Regional al Comité Técnico de Evaluación	Mayo 2022	
Consulta a los grupos de Interés	<ul style="list-style-type: none"> ○ Definir grupos de interés ○ Definir Técnica a Utilizar ○ Definir Metodología 	Enero – Marzo 2022	Comite Técnico de Evaluación Apoyo Estadístico
Diseño, Elaboración y validación de instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Diseño de Instrumento ○ Elaborar Instrumento ○ Validar Instrumentos 	Octubre – Noviembre 2021	Comite Técnico de Evaluación Apoyo Estadístico
Aplicación de Instrumentos	<ul style="list-style-type: none"> ○ Tipo de información que se recopilará. ○ Fuente de información. ○ Responsable de recogerlas. ○ Cronograma de entrega de los resultados. ○ Responsable de recibir y procesar la información. 	Febrero – Marzo 2022	Comite Técnico de Evaluación Apoyo Estadístico
Análisis de Información	<ul style="list-style-type: none"> ○ Analisar Información ○ Consolidar Informes de Factores y Centros Regionales ○ Analizar la Información ○ Retroalimentar Información con Factores ○ Preparación de Informe de Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento Institucional y Anexo 1. 	Abril – Junio 2022	Comite Técnico de Evaluación Apoyo Estadístico
Validación, Socialización de Informe	<ul style="list-style-type: none"> ○ Validación de Informe con Autoridades Superiores ○ Validación de Informe con Autoridades ○ Socializar Informe con Grupos de Interés 	Julio - Agosto 2022	Comite Técnico de Evaluación
Entrega de Informes al CONEAUPA		Agosto 2022	Comite Técnico de Evaluación

Código	Revisión	Fecha	Página	Documento Controlado
GAI-UNACHI			17	